

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FAES FARMA. S.A.
SOBRE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE
D^a. BELÉN AMATRIAÍN CORBI
(punto 2.4 del Orden del día)

Objeto del Informe

Este Informe se elabora con arreglo a lo preceptuado en el artículo 529 decies.5 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 4c) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Ambos preceptos prescriben que la propuesta de nombramiento de consejeros independientes que formula la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a la Junta General de Accionistas para su aprobación, debe ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Se propone que este Informe se incluya en el Acta de la Junta General de Accionistas.

Política de selección de Consejeros

Conforme a lo previsto legalmente, en Estatutos y Reglamentos y a las recomendaciones de gobierno corporativo, corresponde al Consejo la aprobación de una Política de selección de consejeros, texto que fue aprobado por el propio Consejo de Administración en su sesión de 22 de diciembre de 2015. Su objetivo es asegurar que las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, así como favorezcan la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el mismo.

Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado el oportuno Informe, que se adjunta como Anexo I, en el que considera que D^a. Belén Amatriaín Corbi reúne las condiciones para ser nombrada consejera de Faes Farma, S.A., sometiendo al Consejo la propuesta de nombramiento de consejeros independientes para su sometimiento a su vez a la decisión de la Junta General de Accionistas.

Valoración de la candidata propuesta

Este Consejo ha analizado detenidamente el Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el curriculum de D^a. Belén Amatriaín Corbi y las circunstancias de la sociedad y específicamente de este Consejo, llegando a la conclusión de que es conveniente el nombramiento de una Consejera independiente para cumplir las recomendaciones respecto de la diversidad de género y número de consejeros independientes.

Y ha valorado que D^a. Belén Amatriaín Corbi reúne la competencia, experiencia y méritos adecuados para el desempeño del cargo de Consejero de Faes Farma, no solo por haber desempeñado puestos de responsabilidad en las áreas de marketing y publicidad y en compañías relevantes como el Grupo Telefónica, en especial TPI (Telefónica Publicidad e Información), sino que además goza de amplia experiencia como Consejera independiente de entidades con diferentes actividades, incluso de sociedades cotizadas.

En consecuencia, este Consejo emite por unanimidad un Informe favorable a la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre el nombramiento de D^a. Belén Amatriaín Corbi como Consejera independiente para su sometimiento a la decisión de la próxima Junta General de Accionistas.